CONTRATO No.: GN2316-2026

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COLISEO SERGIO ANTONIO RUANO EN EL MUNICIPIO DE PASTO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INFORME DE SUPERVISION No.: 1

PERIODO: 28/07/2026 AL 30/08/2026

San Juan de Pasto, 2026

Gobernación de Nariño	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS** **FORMATO: INFORME DE SUPERVISION - FICHA INFORMATIVA DE CONVENIO Y/O CONTRATO**	Código.: SIVEYC.F Versión: 0.0 Vig: 23/05/2016

FECHA DE PRESETACION:	30/08/2026		CON CORTE :	30/08/2026

1. ASPECTOS ADMISTRATIVOS

PROCESO CONTRACTUAL:	GN2316-2026 del 14 de mayo de 2026		
CDP No.:	2026020056	FECHA:	9/02/2026
REGISTRO No:	2026050473	FECHA:	14/05/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	Elaboración de estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural del Coliseo Sergio Antonio Ruano en el municipio de Pasto – Departamento de Nariño		
CONTRATISTA DE CONSULTORIA:	KRIBA INGENIEROS LTDA ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS R.L		
CONTRATISTA INTERVENTORIA	CONSORCIO 2GP COLISEO MARÍA CAMILA GRANJA ROMERO R.L		
SUPERVISION	Secretaria de Infraestructura		
SUPERVISOR	Gabriel Fernando Osejo Aguirre		
META FISICA			
VALOR INICIAL DE LA CONSULTORIA	$		426.049.815,00
APORTE DEPARTAMENTO	$		426.049.815,00
APORTE MUNICIPIO			N/A
FECHA DE INICIO:	28/07/2026		
PLAZO INCIAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) meses		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	Veintiocho (28) de diciembre de 2026		
PORCENTAJE ANTICIPO	40%		
TOTAL ANTICIPO	$		170.419.926,00
VALOR PAGADO ACTAS + ANTIC.	$		-
GARANTIAS:	CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		
Póliza No.:	2085808_0		
% AVANCE FISICO	% PROGRAMADO	25,67%	% EJECUTADO: 19,58%
% AVANCE FINANCIERO	% PROGRAMADO	0,00%	% EJECUTADO 0,00%
META FISICA A LA FECHA	0,00		

Gobernación de Nariño	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Código.: SIVEYC.FTO.35-3
	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS	Versión: 0.0
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION - AVANCE DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	Vig: 23/05/2016

2. DESCRIPCION AVANCE GENERAL DEL CONTRATO

Mediante el proceso de Concurso de méritos abierto No. CM002-2026, se suscribio el contrato de consultoria No. GN2316-2026, el dia 14 de mayo de 2026 entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y KRIBA INGENIEROS LTDA, se acordó realizar la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COLISEO SERGIO ANTONIO RUANO EN EL MUNICIPIO DE PASTO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
El plazo inicial del contrato se estableció en cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con fecha 28 de julio de 2026. Posteriormente, mediante CLAUSULA SEXTA. Forma de pago. El Departamento de Nariño efectuará al CONSULTOR pagos en pesos colombianos, de acuerdo con la consultoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de consultoría. Para la estimación del presupuesto de la consultoría, dentro de la cual se ubica este contrato, el Departamento de Nariño estima el costo de los servicios de Consultoría teniendo en cuenta un sistema estructurado de cálculo y pago de estos servicios, así: A). Pagos parciales. Un Ochenta por ciento (80%) del valor de contrato Corresponde al peso porcentual que cada uno de los volúmenes técnicos objeto de este contrato, tiene sobre el valor básico del contrato B). Pago final. El veinte por ciento (20%) restante se pagará a favor del contratista una vez se hayan entregado la totalidad de los volúmenes técnicos, debidamente aprobados por interventoría y se cuente con el concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural. CLAUSULA SÉPTIMA. Anticipo. En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 40% del valor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y se suscriba la correspondiente acta de Inicio. y en correspondencia al cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte del departamento de Nariño, y se haya presentado plan de inversión y amortización del anticipo, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente. El valor correspondiente al anticipo será amortizado en la misma proporción en los pagos parciales que se realicen y que se indican a continuación Parágrafo 1: La amortización total del anticipo se realizará hasta el pago correspondiente del 40% del valor del contrato En cada acta parcial de pago se deberá realizar la amortización del valor del anticipo, lo anterior mediante deducciones de las actas parciales de cumplimiento, hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y evidenciada en las respectivas certificaciones de cumplimiento que este emita. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de avance del respectivo informe por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor total del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. En caso de no haberse amortizado en su totalidad en los desembolsos parciales, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

ASPECTOS TECNICOS:

El alcance del proyecto contempla la Elaboración de estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural del Coliseo Sergio Antonio Ruano en el Municipio de Pasto – Departamento de Nariño. Para ello, se prevé la ejecución de diferentes actividades, entre las que se destacan los siguientes productos a entregar dentro de la consultoria: Estudio geotécnico para el diseño de fundaciones, estudio de patología, estudio análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructura, estudio de mercado, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y especificaciones técnicas.

Alcance del Objeto

Dentro de la ejecución del contrato, el consultor deberá entregar los siguientes productos:

Volumen 1: Estudio Geotécnico para el Diseño de Fundaciones.
Volumen 2: Estudio de Patología.
Volumen 3: Análisis de Vulnerabilidad Sísmica y Diseño de Reforzamiento Estructural.
Volumen 4: Estudio Diagnóstico Hidráulico y Sanitario.
Volumen 5: Estudio Diagnóstico Arquitectónico.
Volumen 6: Estudio Diagnóstico Eléctrico, Iluminación, Datos
Volumen 7: Estudio de Mercado, Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto
y Especificaciones Técnicas.
Volumen 8: Producto final

El contrato de consultoría GN2316-2026 tiene por objeto la elaboración de estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural del Coliseo Sergio Antonio Ruano en el municipio de Pasto. Está a cargo del contratista KRIBA INGENIEROS LTDA, bajo la interventoría del CONSORCIO 2GP. Al corte del Informe Mensual No. 01 (periodo del 28 de julio al 30 de agosto de 2026), el contrato registra un retraso en su avance financiero programado, ejecutando el 19.58% frente al 25.67% previsto.
A continuación, se presenta el estado técnico de los componentes evaluados:

Volumen I: Geotecnia
*Se ejecutó el 100% de los sondeos profundos (4 perforaciones a 15 metros de profundidad).
* Los apiques a cielo abierto registran un 66.7% de avance (4 de 6 ejecutados).
* Se identificó que el coliseo es una edificación de alta ocupación masiva, por lo que se tramitó y aprobó un memorial técnico de reclasificación según la norma NSR-10 para ampliar la exploración mínima inicial.
* Hallazgo: Durante los apiques se descubrió que las zapatas se apoyan sobre una masa de concreto ciclópeo sin presencia de pilotes, condición que no estaba documentada en los antecedentes.
Volumen II: Patología
* Se adelantó la auscultación de la cimentación y la extracción de 5 núcleos de concreto en zapatas, vigas de amarre y pedestales para verificar su resistencia real.
* Se avaló la no ejecución de los ensayos de compresión en muretes de mampostería, debido a que los muros son no estructurales y se prevé su demolición en la reforma arquitectónica.
* Se aprobó que el Consultor determine bajo criterios técnicos y de prioridad estructural los 156 elementos objeto de mapeo
Volumen IV Hidrosanitario y Volumen V Arquitectónico
* El trabajo de campo visible se ha concentrado en el levantamiento topográfico de redes y de implantación arquitectónica.
Volumen VI: Diagnóstico Eléctrico
* Se realizaron inspecciones de campo y la identificación de circuitos los días 20 y 21 de agosto para programar las pruebas de aislamiento y continuidad (RETIE).
Volúmenes III (Vulnerabilidad) y VII (Presupuestos) (No Iniciados)
Su inicio está programado para octubre y noviembre de 2026 respectivamente. Dependen de la entrega completa de los insumos técnicos de los primeros volúmenes.

ASPECTOS FINANCIEROS :

Mediante CLAUSULA SEXTA. Forma de pago. El Departamento de Nariño efectuará al CONSULTOR pagos en pesos colombianos, de acuerdo con la consultoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de consultoría. Para la estimación del presupuesto de la consultoría, dentro de la cual se ubica este contrato, el Departamento de Nariño estima el costo de los servicios de Consultoría teniendo en cuenta un sistema estructurado de cálculo y pago de estos servicios, así: A). Pagos parciales. Un Ochenta por ciento (80%) del valor de contrato Corresponde al peso porcentual que cada uno de los volúmenes técnicos objeto de este contrato, tiene sobre el valor básico del contrato B). Pago final. El veinte por ciento (20%) restante se pagará a favor del contratista una vez se hayan entregado la totalidad de los volúmenes técnicos, debidamente aprobados por interventoría y se cuente con el concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural. CLAUSULA SÉPTIMA. Anticipo. En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 40% del valor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y se suscriba la correspondiente acta de Inicio. y en correspondencia al cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte del departamento de Nariño, y se haya presentado plan de inversión y amortización del anticipo, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente. El valor correspondiente al anticipo será amortizado en la misma proporción en los pagos parciales que se realicen y que se indican a continuación Parágrafo 1: La amortización total del anticipo se realizará hasta el pago correspondiente del 40% del valor del contrato En cada acta parcial de pago se deberá realizar la amortización del valor del anticipo, lo anterior mediante deducciones de las actas parciales de cumplimiento, hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y evidenciada en las respectivas certificaciones de cumplimiento que este emita. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de avance del respectivo informe por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor total del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. En caso de no haberse amortizado en su totalidad en los desembolsos parciales, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

Situación del Anticipo (0% Desembolsado): El anticipo equivalente al 40% del contrato no se ha pagado debido a que el Consultor no ha completado el trámite administrativo de inscripción de su cuenta bancaria en el sistema de la Gobernación. Aunque el contrato estipula que la ejecución no depende del

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS :

El contrato de consultoría fue suscrito el 14 de mayo de 2026, por lo que su inicio de ejecucion data el 28 de julio de 2026.

Mediante CLAUSULA SEXTA. Forma de pago. El Departamento de Nariño efectuará al CONSULTOR pagos en pesos colombianos, de acuerdo con la consultoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de consultoría. Para la estimación del presupuesto de la consultoría, dentro de la cual se ubica este contrato, el Departamento de Nariño estima el costo de los servicios de Consultoría teniendo en cuenta un sistema estructurado de cálculo y pago de estos servicios, así: A). Pagos parciales. Un Ochenta por ciento (80%) del valor de contrato Corresponde al peso porcentual que cada uno de los volúmenes técnicos objeto de este contrato, tiene sobre el valor básico del contrato B). Pago final. El veinte por ciento (20%) restante se pagará a favor del contratista una vez se hayan entregado la totalidad de los volúmenes técnicos, debidamente aprobados por interventoría y se cuente con el concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural. CLAUSULA SÉPTIMA. Anticipo. En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 40% del valor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y se suscriba la correspondiente acta de Inicio. y en correspondencia al cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte del departamento de Nariño, y se haya presentado plan de inversión y amortización del anticipo, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente. El valor correspondiente al anticipo será amortizado en la misma proporción en los pagos parciales que se realicen y que se indican a continuación Parágrafo 1: La amortización total del anticipo se realizará hasta el pago correspondiente del 40% del valor del contrato En cada acta parcial de pago se deberá realizar la amortización del valor del anticipo, lo anterior mediante deducciones de las actas parciales de cumplimiento, hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y evidenciada en las respectivas certificaciones de cumplimiento que este emita. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de avance del respectivo informe por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor total del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. En caso de no haberse amortizado en su totalidad en los desembolsos parciales, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

El anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato no se ha pagado debido a que el Consultor no ha realizado el trámite interno de inscripción de la cuenta bancaria en la plataforma de la Gobernación de Nariño.

El consolidado financiero con corte al 30 de agosto de 2026 califica formalmente el estado del contrato registrando un avance programado del 25,67% frente a un avance real ejecutado de el 19,58%.

ASPECTOS LEGALES :

Fecha legalización contrato: 28 de julio de 2026

3.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

* El contrato de consultoria finaliza el 28 de diciembre fecha en la cual se deberan entregar los productos en medio digital, via correo electronico a la Secretaria de Infraestructura para posterior revision de la documentacion correspondiente al contrato y supervision tecnica de los productos, resultados de los estudios especializados propios de la consultoria: Estudio geotécnico para el diseño de fundaciones, estudio de patología, estudio análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructura, estudio de mercado, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y especificaciones técnicas.

* Conforme a los productos entregados por la consultoria, el porcentaje de ejecución corresponde un avance programado del 25,67% frente a un avance real ejecutado de el 19,58% toda vez que revisado los mismos por la supervision tecnica de la Secretaria de Infraestructura, estos cumplen con las actividades requeridas en el alcance del objeto mencionado en el documento de invitacion publica del proceso de seleccion del concurso de meritos.

* De igual manera, se ha venido realizando acompañamiento desde el apoyo tecnico y juridico a la ejecucuon de la consultoria y atendiendo a sus requerimientos de acuerdo a los alcances y compromisos pactados por nuestra entidad.

Revisó: Gabriel Fernando Osejo Aguirre
Secretario de Infraestructura- SID
Gobernacion de Nariño

Revisó: Paola Alvarado Guerrero
Apoyo a la supervisión tecnica SID
Gobernacion de Nariño

4. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1
* Topografia



Foto 2
* Topografia



Foto 3
* Estudio de suelos



Foto 4
* Estudio de suelos

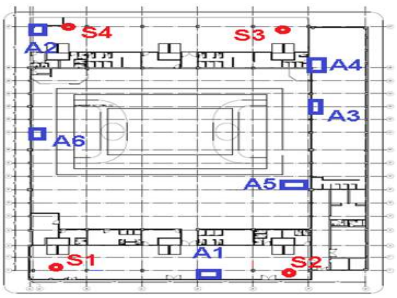


Foto 5
* Estudio de suelos



Foto 6
* Estudio de suelos



Foto 7
* Estudio de suelos



Foto 8
* Estudio de suelos

Gobernación de Nariño	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS **SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS** **FORMATO: SEGUIMIENTO CONTRATO Y/O CONVENIO - SEGUIMIENTO FINANCIERO**	Código.: SIVEYC.FTO.35-5 Versión: 0.0 Vig: 23/05/2016

5. INFORME FINANCIERO

CONTRATO No.:	**4430-2025**

ACTAS	FECHA	VR. TOTAL	ACUMULADO	AMORT. ANTICIPO	VR. NETO	VR EGRESO	TOTAL DESC	COM EGRESO	FECHA PAGO
ANTICIPO		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ -		
TOTAL		**$ -**			**$ -**		**$ 0,00**		

AVANCE FISICO	0,196%
AVANCE FINANCIERO	0,00%

Gobernación de Nariño	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS **FORMATO: SEGUIMIENTO CONTRATO Y/O CONVENIO - CONTROL POLIZAS**	Código.: SIVEYC.FTO.35-6 Versión: 0.0 Vig: 23/05/2016

6. CONTROL POLIZAS

CONTRATO No 2316-2026

GARANTIAS:	Liberty Seguros
Póliza No.:	2085808

ANEXO 0	**FECHA APROBACION**		**FECHA EXPEDICION**	15-may-26

DETALLE	VALOR	%	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES	ALERTA
Cumplimiento	$ 85.209.963,00	20%	14-may-26	13-feb-27		127
Calidad del servicio	$ 85.209.963,00	20%	14-may-26	13-feb-27		127
Prestaciones sociales	$ 42.604.982,00	10%	14-may-26	13-abr-27		186
Buen manejo de Anticipado	$ 170.419.926,00	100%	14-may-26	13-oct-29		1.100